



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-05-2025-UNE-1

“SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE SOLUCIÓN PARA LA DETECCIÓN, RESPUESTA, ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN DE PUNTOS FINALES”

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACION, EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONOMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-05-2025-UNE-1

PRIMERA CONVOCATORIA

“SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE SOLUCIÓN PARA LA DETECCIÓN, RESPUESTA, ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN DE PUNTOS FINALES”

En la Ciudad de Lurigancho-Chosica, siendo las 14:15 horas del día martes 06 de mayo del 2025, en las Oficinas Administrativas de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-05-2025-UNE-1 “SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE SOLUCIÓN PARA LA DETECCIÓN, RESPUESTA, ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN DE PUNTOS FINALES”, para la admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro.

I. PRIMER ACTO:

El Órgano Encargado de las Contrataciones procede con la verificación de los participantes para el presente procedimiento de selección; conforme al cronograma establecido, se registraron por medio electrónico en la plataforma del SEACE un total de 09 participantes de acuerdo con el siguiente detalle:

CUADRO N°01
REGISTRO DE PARTICIPANTES

Nro.	Tipo Proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20475805101	INNOVARE E-BUSINESS S.A.C.	10/04/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	20529271370	SANXDIT INGENIERIA Y NEGOCIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12/04/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20571312094	LABSET PROTEC WORLD PERU S.A.C. - LPWP S.A.C.	16/04/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	20600050738	3G IT CONSULTING S.A.C.	11/04/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	20600220030	AMG SOLUCIONES DE NEGOCIO E.I.R.L.	16/04/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	20/04/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	20601583322	EXXODA TECNOLOGIA E.I.R.L.	16/04/2025	Válido
8	Proveedor con RUC	20604676488	INFORLAND PERU S.A.C.	15/04/2025	Válido
9	Proveedor con RUC	20613921002	C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20/04/2025	Válido



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”
 ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-05-2025-UNE-1

“SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE SOLUCIÓN PARA LA DETECCIÓN, RESPUESTA, ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN DE PUNTOS FINALES”

II. SEGUNDO ACTO (Presentación de ofertas):

De acuerdo con lo establecido en el cronograma del procedimiento de selección, con fecha 24/04/2025, se llevó a cabo la presentación de ofertas a través del SEACE, presentándose de la siguiente manera, por ítem:

CUADRO N° 02:
 REGISTRO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de Registro	Fecha de Presentación	Estado de la Propuesta	Estado
1	20604676488	INFORLAND PERU S.A.C.	24/04/2025	24/04/2025	Enviado	Valido
2	20601583322	EXXODA TECNOLOGIA E.I.R.L.	24/04/2025	24/04/2025	Enviado	Valido

III. TERCER ACTO (Admisión de ofertas):

Seguidamente, el Órgano Encargado de las Contrataciones procede a la verificación de la documentación de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1. del capítulo II de las bases administrativas integradas del procedimiento de selección, de conformidad con el artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**. Se procede a la admisión de ofertas, según detalle:

CUADRO N° 03
 ADMISION DE OFERTAS

POSTOR	INFORLAND PERU S.A.C..	EXXODA TECNOLOGIA E.I.R.L.
DOCUMENTOS PARA ADMISIÓN		
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	PRESENTA
b) Documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta	PRESENTA	PRESENTA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	PRESENTA	PRESENTA
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	PRESENTA
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	PRESENTA	NO CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	PRESENTA	PRESENTA
g) Anexo 06	PRESENTA	NO CUMPLE
OBSERVACIONES	-	-
ESTADO	ADMITIDA	NO ADMITIDA

W



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-05-2025-UNE-1

“SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE SOLUCIÓN PARA LA DETECCIÓN, RESPUESTA, ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN DE PUNTOS FINALES”

CUADRO N° 04

OBSERVACIONES DE POSTORES

PROVEEDOR	OBSERVACIONES
INFORLAND PERU S.A.C..	Se admite su oferta.
EXXODA TECNOLOGIA E.I.R.L.	<p>De la revisión de la Oferta del Postor, debemos observar las notables diferencias entre el visado en los Anexos N° 1, 2, 3, 4, 8, 11 que conforma su Admisión y Anexos no subsanables 4 y 6 con la firma del Representante Común extraído de Información Registrada en el Buscador de Proveedores del Estado del OSCE – Ficha Única del Proveedor (contratos); creando confusión a este colegiado ya que incumpliría lo establecido en el numeral 1.6 de la Sección General – Disposiciones Comunes del procedimiento de Selección de las bases integradas, donde indica lo siguiente: “Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas”; por lo tanto, de acuerdo a lo indicado extraemos las siguientes imágenes:</p> <p>Contrato N°002-2024-OA-UNE</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>“LA ENTIDAD” Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>“EL CONTRATISTA” TITULAR - GERENTE EXXODA TECNOLOGIA E.I.R.L.</p> </div> </div> <p>Contrato N°004-2024-SINEACE-OA</p> <p>Ente firmante y por escrito con una anticipación no menor de quince (15) días calendario</p> <p>De acuerdo con las bases integradas la oferta y las disposiciones del presente contrato las partes firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima el día 13 de diciembre de 2024</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>Jose E. Cabrera Garc 1 Jefe de la Oficina de Administración LA ENTIDAD</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>“EL CONTRATISTA” Consuelo M. Rodríguez Chacon TITULAR - GERENTE EXXODA TECNOLOGIA E.I.R.L.</p> </div> </div>

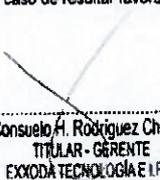
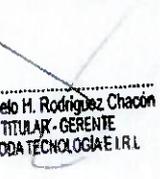
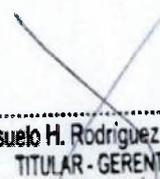
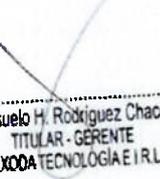
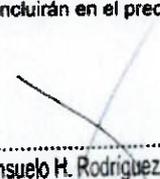
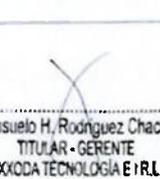
¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”
 ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-05-2025-UNE-1

“SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE SOLUCIÓN PARA LA DETECCIÓN, RESPUESTA, ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN DE PUNTOS FINALES”

Se evidencia la diferencia en la firma presentada en los anexos de la oferta presentada, que son:

<p>ANEXO 01: AS-SM-5-2025-UNE-1 para remitir la confirmación de recepción, en el momento de la adjudicación.</p>  <p>Consuelo H. Rodríguez Chacón TITULAR - GERENTE EXXODA TECNOLOGÍA E.I.R.L.</p>	<p>ANEXO 02: AS-SM-5-2025-UNE-1 para mantener la oferta presentada durante el proceso de adjudicación, en caso de resultar favorecido con la adjudicación.</p>  <p>Consuelo H. Rodríguez Chacón TITULAR - GERENTE EXXODA TECNOLOGÍA E.I.R.L.</p>
<p>ANEXO 03: AS-SM-5-2025-UNE-1</p>  <p>Consuelo H. Rodríguez Chacón TITULAR - GERENTE EXXODA TECNOLOGÍA E.I.R.L.</p>	<p>ANEXO 11: AS-SM-5-2025-UNE-1</p>  <p>Consuelo H. Rodríguez Chacón TITULAR - GERENTE EXXODA TECNOLOGÍA E.I.R.L.</p>
<p>ANEXO 04: AS-SM-5-2025-UNE-1</p>  <p>Consuelo H. Rodríguez Chacón TITULAR - GERENTE EXXODA TECNOLOGÍA E.I.R.L.</p>	<p>ANEXO 06: AS-SM-5-2025-UNE-1 – PROPUESTA ECONOMICA para determinar el costo del bien o servicio, excluyendo los impuestos, no incluirán en el precio de su oferta.</p>  <p>Consuelo H. Rodríguez Chacón TITULAR - GERENTE EXXODA TECNOLOGÍA E.I.R.L.</p>
<p>ANEXO 08: AS-SM-5-2025-UNE-1</p>  <p>Consuelo H. Rodríguez Chacón TITULAR - GERENTE EXXODA TECNOLOGÍA E.I.R.L.</p>	

De acuerdo a lo detallado en el cuadro precedente, traemos a colación el Numeral 15 de la Resolución N° 00895-2022-TCE-S2 donde indica claramente lo siguiente: “De ahí que, es necesario esclarecer y entender qué se entiende por “firma manuscrita”. Así, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, en su plataforma digital ha establecido que “la firma manuscrita es aquella imagen que significa nuestro nombre, apellido o título realizada por nuestra propia mano y plasmada en un documento para darle autenticidad o para manifestar la aprobación de su contenido”, cuyas funciones son “vincular, identificar,



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”
 ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-05-2025-UNE-1

“SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE SOLUCIÓN PARA LA DETECCIÓN, RESPUESTA, ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN DE PUNTOS FINALES”

	<p>autenticar y preservar la integridad”. [resaltado agregado]. Agrega que, “la firma que aparece en el Documento Nacional de Identidad (DNI) es aquella que el ciudadano ha elegido para identificarse legalmente ante los demás y, por lo tanto, debe utilizarse en trámites y transacciones que requieran validez jurídica”.</p> <p>También, traemos a colación el inciso a) del Numeral 60.2 y el Numeral 60.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatoria, el cual indica lo siguiente: “60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica; 60.4 En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. (...)”; por lo tanto, el Anexo 4 y 6 no es un documento que se pueda subsanar.</p> <p>No se admite su oferta.</p>
--	--

IV. CUARTO ACTO:

El Órgano Encargado de las Contrataciones procede a verificar el ACTA DE ADMISIÓN, la cual tiene como resultado de la evaluación técnica lo siguiente:

CUADRO N° 05
 POSTORES ADMITIDOS

POSTOR	ADMISION DE OFERTAS
INFORLAND PERU S.A.C..	ADMITIDA

V. QUINTO ACTO:

El Órgano Encargado de las Contrataciones posteriormente realiza la evaluación de las ofertas económicas admitidas conforme a lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniendo el siguiente resultado:

Para el factor PRECIO, se considera lo siguiente: Se otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas, puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_{máx} \times PMP}{O_i}$$

- Donde:
- P_i = Oferta.
 - P_i = Puntaje de la oferta a evaluar.
 - O_i = Precio i .
 - O_m = Precio de la Oferta más baja.
 - PMP = Puntaje máximo del precio.

CUADRO N° 06
EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	INFORLAND PERU S.A.C..	
PRECIO	S/ 120,000.00	100 puntos
	Puntaje Total	100 puntos



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”
 ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-05-2025-UNE-1

“SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE SOLUCIÓN PARA LA DETECCIÓN, RESPUESTA, ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN DE PUNTOS FINALES”

EVALUACIÓN ITEM 01	INFORLAND PERU S.A.C..
EVALUACION (Máximo 100 puntos)	100 puntos
REMYPE	05 puntos
PUNTAJE	105.00 puntos

MYPE

REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE
Desde el 20/12/2009

N° DE RUC	RAZÓN SOCIAL	FECHA INSCRIPCIÓN	ESTADO/CONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	DOCUMENTO DE REGISTRO	FECHA DE SALIDA (ANULACIÓN)	REGIMEN LABORAL ESPECIALIZADO
20604676488	INFORLAND PERU S.A.C	08/12/2019	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	10/19/2019	ACREDITADO	---	---	---

SIXTO ACTO (Documentos para acreditar los requisitos de calificación):

Acto seguido, se procederá a la verificación y cumplimiento de los **Requisitos de calificación**. Así mismo, en concordancia con el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento, el comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos **ES DESCALIFICADA**.

A continuación, las calificaciones por ITEM:

**CUADRO N° 07:
 REQUISITOS DE CALIFICACION DE OFERTAS TECNICAS**

REQUISITOS DE CALIFICACION				
ITEM	POSTOR	15	REQUISITOS DE CALIFICACION	ACREDITACIÓN
1	INFORLAND PERU S.A.C..	15.1	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITA
			Revisada la documentación acreditada por el postor, se determina que éste acredita un monto facturado acumulado de S/620,398.06, siendo este monto mayor a 25% de lo solicitado, que es lo requerido al tener la condición de micro y pequeña empresa, según las bases integradas.	

VI. RESULTADO FINAL Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Se determina que, se otorga la buena pro al postor **INFORLAND PERU S.A.C.** con RUC N° 20604676488, por el monto de S/120,000.00 (ciento veinte mil con 00/100 Soles) para el **SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE SOLUCIÓN PARA LA DETECCIÓN, RESPUESTA, ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN DE PUNTOS FINALES**.

Siendo las 17:50 horas del día 06 de mayo del 2025, se concluyó la presente reunión, suscribiendo el Órgano Encargado de las Contrataciones la presente acta en señal de conformidad.

C.P.C. MARIA ISABEL RAMOS HUASASQUICHE
 Órgano Encargado de las Contrataciones